



| | |
|------------|--|
| PROCESO | VERBAL DECLARATIVO – CONSTITUCION, SERVIDUMBRE |
| DEMANDANTE | PEREZ & BELTRAN CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S. |
| DEMANDADOS | CONJUNTO ALTOS DEL CHICAMOCHA (1) PRIMERA ETAPA, MAGNOLIA MARTINEZ DE VELASQUEZ, MARIA JOSEFINA MARTINEZ SOTO, ROBERTO MARTINEZ SOTO Y OTROS |
| RADICADO | 6800131030012023-00032-00 |

Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que la parte actora presento recurso de reposición contra auto que inadmitió la demanda. Para proveer.
Bucaramanga, 24 de marzo de 2023


LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Instauró la sociedad PEREZ & BELTRAN CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S. demanda VERBAL DECLARATIVA DE CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE, a través de apoderado judicial, en contra del CONJUNTO ALTOS DEL CHICAMOCHA (1) PRIMERA ETAPA y los COOPROPIETARIOS.

El Despacho por auto del 7 de marzo del año que avanza, INADMITE la demanda, por adolecer de los defectos señalados en el mismo proveído, otorgándose el término legal de cinco (5) días, para que la parte actora procediera a subsanarlos.

Ahora bien, el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de reposición contra la aludida providencia, al cual será rechazado de plano, toda vez que el inciso tercero del artículo 90 del C.G.P. indica: “*Mediante auto no susceptible de recursos el juez declarará inadmisibile la demanda...*”.

Por lo tanto, la solicitud elevada por el profesional del derecho en el escrito presentado vía electrónica el 13 de marzo avante, resulta ser totalmente improcedente, según se deduce de la norma anteriormente reseñada.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO. – RECHAZAR por improcedente el recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante frente al auto inadmisorio de la demanda, por los argumentos expuestos.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **3c12ab1c02684e9f0c3d5854ebf26211087e6c17c9433ee1e652d377f7674828**

Documento generado en 27/03/2023 03:57:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>